



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 8 de Agosto de 1986.-

Expte. 3043-S-039/86 y
Exptes. 2970-S-037/86;
1986-A-071/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº
12, celebrada el día 7 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas
la siguiente:

ORDENANZA 6286

ARTICULO 1º.- Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio de
----- coches taxímetros:
Valor de la ficha..... A 0,050.-
Bajada de bandera.....11 fichas..... A 0,550.-
Valor de la ficha cada 130 metros..... A 0,050.-

ARTICULO 2º.- Los propietarios de coches taxímetros, no podrán cobrar las ta
----- rifas fijadas en el artículo 1º, mientras no hayan retirado de
la Dirección de Tránsito, una planilla multiplicadora.

ARTICULO 3º.- La Dirección de Tránsito procederá directamente a la distribu
----- ción de las respectivas planillas multiplicadoras.

ARTICULO 4º.- Para hacer efectivo el cobro del viaje conforme al cuadro tari
----- fario vigente, deberá exhibirse la planilla multiplicadora en la
forma establecida en el artículo 6º, de la Ordenanza Nº 5632 sin perjuicio de
lo dispuesto en el presente artículo, La falta de dicha planilla entregada
por la Dirección de Tránsito facultará a ésta a proceder a la inhabilitación
del coche taxímetro, hasta tanto regularice su situación.

///

DR. HUC... MAZZONI

SECR- LEGISLATIVO



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 3034-S-039/86 y
Expts. 2970-S-037/86;
1986-A-071/86.-

///

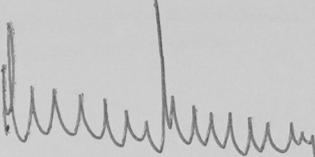
ARTICULO 5º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev.


HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



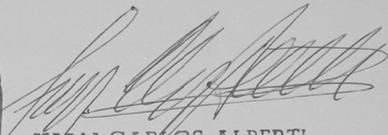
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 8 de agosto de 1986.-

Cumplase, comuníquese, regístrese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

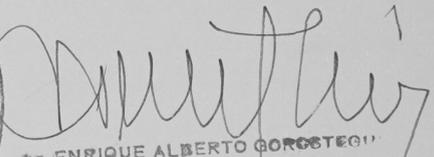



 JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendente Municipal

LA PLATA, 8 de agosto de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (6286).-----




 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

gdg